



## ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO VASCO DEL DEPORTE-KIROLAREN EUSKAL KONTSEILUA CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2014.

---

### ASISTENTES:

- Presidenta. **Dña. Cristina Uriarte Toledo**, en su calidad de Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- Vicepresidente. **D. Joxean Muñoz Otaegi**, en su calidad de Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes.
- **D. Jon Redondo Lertxundi**, en su calidad de Director de Juventud y Deportes.
- **Dña. Maite Fuentes Azpiroz**, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- **Don Jon Zuazagoitia Nubla** en sustitución de **Dña. Miren Dorronsoro Iraeta**, Directora de Salud Pública y Adicciones, designada por el Consejero de Salud.
- **D. Jesús Fernández Ibañez**, Director de Centros Escolares, designado por la Consejera de Educación, Universidades e Investigación.
- **D. Asier Sarriegi Zumarraga**, designado por la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- **D. Andoni Busquet Elorrieta**, en representación de la Administración Municipal, a propuesta de EUDEL.
- **Dña. Ana M<sup>a</sup> Rodríguez Fouz**, en representación de la Administración Municipal, a propuesta de EUDEL.
- **D. Alfredo Iturricha Yaniz**, en representación de la Administración Municipal, a propuesta de EUDEL.
- **D. Fernando Garrigós Gabilondo**, en representación del Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del País Vasco
- **D. Jon Berasategi Zabala**, en representación del deporte profesional, designado por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- **D. Agustín Rojo Bacigalupe**, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades olímpicas.



- **D. Joseba Saies Alzua**, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades olímpicas.
- **D. Igor del Busto Madariaga**, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades olímpicas.
- **D. Miguel Angel Muela Pérez**, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades no olímpicas.
- **D. Bernardo Ureta Peña**, en representación de las federaciones deportivas vascas de las modalidades relacionadas en la disposición adicional quinta de la Ley 14/1.998.
- **Don Juan Antonio López** en sustitución de **D. Jose Francisco Jauregui Galarraga**, en representación de las federaciones deportivas vascas de las modalidades relacionadas en la disposición adicional quinta de la Ley 14/1.998.
- **D. Porfirio Hernández Zubizarreta**, en representación del deporte practicado por personas con discapacidades funcionales, designado por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- **D. José Luis González Fernández**, en representación del deporte universitario, designado por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- **Dña. Susana Santor Martínez**, en representación del deporte escolar, designada por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura entre las personas propuestas desde dicho sector.
- **Dña. Arantzazu Rojo Gomez**, en representación de otros sectores del deporte, designada por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- **Dña. Cándida Navarro Llorca**, en representación de otros sectores del deporte, designada por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- **D. Javier Aldazabal Etxebarria**, en representación de otros sectores del deporte, designado por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- **D. Iñigo Olaizola Alkorta**, como persona de reconocido prestigio en el mundo del deporte, designado por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- **Dña. Mainer Uña Gonzalez de Audicana**, como persona de reconocido prestigio en el mundo del deporte, designada por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.



- **Dña. Elisabet Altube Bengoa**, funcionaria del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, designada por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, que actuará como Secretaria del Consejo Vasco del Deporte, con voz pero sin voto.

#### **EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

- **Dña. Iciar Lamarain Cenitagoya**, designada por la Diputación Foral de Araba.
- **Dña. Maitane Leizaola Zulueta**, designada por la Diputación Foral de Bizkaia.
- **D. Javier Zurriarán Azagra**, en representación de la Unión de Federaciones Deportivas Vascas.
- **D. Iván Zaldúa Azkuenaga**, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades no olímpicas.
- **D. Jose Luis Arrieta Lazkano**, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades olímpicas.
- **D. Mikel Urdangarin Liebaert**, en representación del deporte recreativo, designado por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura entre las personas propuestas desde dicho sector.
- **Dña. Elaia Torrontegi Ronco** como persona de reconocido prestigio en el mundo del deporte, designado por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.

En la Sede del Gobierno Vasco en Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2014 se reúne el Consejo Vasco del Deporte/Kirolaren Euskal Kontseilua, en Pleno, siendo las 16.00 horas la Excm. Sra. Dña. Cristina Uriarte Toledo abre la reunión como Presidenta, actuando como Secretaria la que suscribe, para analizar las siguientes cuestiones incluidas en el Orden del Día.

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la sesión del Pleno de fecha 23.11.2010, Se realiza una corrección por parte de Don Porfirio Hernández, en el



sentido de sustituir “deporte practicado por personas que padecen minusvalías físicas, psíquicas, sensoriales o mixtas” por “personas con diversidades funcionales”. Realizada la puntualización queda aprobada.

## 2.- OBJETIVOS EN MATERIA DE DEPORTES PARA LA LEGISLATURA 2013-2016

El Director de Juventud y Deportes procede a la presentación de los objetivos planteados para la presente legislatura. Se adjunta documento.

## 3.- PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO VASCO DEL DEPORTE.

En virtud del art. 10 del Decreto 220/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el Consejo Vasco del Deporte, Formarán parte de la Comisión Permanente:

- a) La Consejera de Cultura (actualmente Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura).
- b) El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes.
- c) El Director de Deportes (actualmente Director de Juventud y Deportes).
- d) Tres representantes de las Diputaciones Forales, uno por cada Diputación Foral.
- e) Cuatro personas designadas por el Pleno entre sus miembros. Tales personas deberán representar a los distintos sectores deportivos, públicos y privados, presentes en el Pleno, especialmente a la administración municipal y las federaciones deportivas.
- f) El funcionario designado para ejercer la Secretaría del Consejo Vasco del Deporte, igualmente con voz pero sin voto.

En consecuencia son cuatro las personas que deben ser designadas por el Pleno, y a fin de facilitar la elección, se realiza una propuesta de composición que sería la siguiente:

CRISTINA URIARTE	CONSEJERA DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA
JOXEAN MUÑOZ	VICECONSEJERO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
JON REDONDO	DIRECTOR DE JUVENTUD Y DEPORTES
ICIAR LAMARAIN	DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA



<b>MAITANE LEIZAOLA</b>	DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
<b>ASIER SARRIEGI</b>	DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA
<b>ANDONI BUSQUET</b>	EUDEL-ALCALDE BASAURI
<b>ARANTZA ROJO</b>	CLUB ATLETISMO FORTUNA
<b>FERNANDO GARRIGOS</b>	COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.
<b>JAVIER ZURIARRAN</b>	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS VASCAS

Se acuerda remitir a las y los miembros del Pleno esta propuesta a fin de que realicen las aportaciones que consideren oportunas y fijar así la composición de dicho órgano.

#### 4.- INFORMACIONES VARIAS.

El Director de Juventud y Deportes informa de las actuaciones más significativas realizadas en materia de Deportes por la Dirección de Juventud y Deportes durante 2013. Se acompaña documento.

#### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por parte de la representación del deporte de personas con diversidades funcionales se comenta que salvo la mención realizada en la participación en los Juegos Deportivos Escolares, no se ha hecho referencia al deporte que representa.

Se comenta que ciertamente no se ha mencionado, se toma en consideración en lo que respecta a subvenciones, ayudas al alto nivel etc...Sin embargo y de cara a la valorar la posibilidad de realizar algo más específico el Director de Juventud y Deportes se compromete a la realización de una reunión con la Federación que se concretará a la mayor brevedad posible.

- Se plantea la posibilidad de tomar en consideración y realizar un estudio de las diferentes circunstancias que rodean a las diferentes realidades competitivas de las diferentes modalidades deportivas que nada o poco tienen que ver unas con otras a la hora de calificar de “alto nivel”.

Se responde que se procederá a realizar dicho estudio, pero que las dificultades se plantean a la hora de lanzar convocatorias que deben tener unos criterios comunes y objetivos para todas las posibles solicitantes (personas/entidades) y que dicha



objetivación dificulta la toma en consideración de dichas circunstancias diferenciales.

- Se solicita información sobre qué deportistas se consideran talentos a quienes se ofrece ayuda desde el Centro de Perfeccionamiento Técnico de Fadura y si, además de deportistas de modalidades individuales, se ayuda a deportistas de modalidades de equipo.

Se informa de que Talentos son deportistas promesas que en su itinerario deportivo se encuentran en condiciones de alcanzar el alto nivel y cuya designación la realizan las Diputaciones Forales correspondientes, con quienes se suscriben los convenios para la prestación de apoyo técnico y biomédico del Centro de Perfeccionamiento Técnico. Actualmente existe convenio con la Diputación Foral de Gipuzkoa, pero se están preparando los Convenios con las de Bizkaia y Araba.

En cuanto al apoyo a deportistas de modalidades de equipo se informa que desde la Fundación Euskadi Kirola Fundazioa, se apoya, además de deportistas individuales a núcleos deportivos estratégicos. Actualmente existen en Piraguismo, Hockey Hierba, ciclismo pista, balomano, y de cara a este año 2104 se apoyará a un nuevo núcleo de Rugby a 7.

- Se plantea el tema de las ayudas a Federaciones deportivas vascas y la necesidad de mantener los apoyos, aún en tiempo de crisis, y se formula la pregunta de las acciones que se van a realizar desde la Dirección de Juventud y Deportes en relación con la modificación normativa a nivel estatal que pretende implantar la Licencia Única.

Se informa de que dicho proyecto normativo incide fundamentalmente en dos aspectos relativos a la licencia deportiva: por un lado, la obligatoriedad de emitir licencias homologadas para competir a nivel estatal, con el consiguiente incremento del precio, innecesario para quienes no desean competir a nivel estatal; y por otro, la posibilidad de competir en cualquier Comunidad Autónoma con cualquier licencia de cualquier otra Comunidad Autónoma del Estado, lo que supone una clara invasión competencial. En este sentido se han mantenido varias reuniones junto con las Comunidades Autónomas que plantean una clara oposición a dicha medida y con el Consejo Superior de Deportes En la última celebrada en diciembre de 2013 se realizaron una serie de propuestas que no han sido tenidas en cuenta. El Gobierno Vasco continuará realizando las gestiones necesarias para la modificación de dicha norma incluso a través de la tramitación parlamentaria en defensa de sus competencias.

- Se comenta el debate que se ha generado que ha llegado hasta el Parlamento Vasco respecto a los problemas planteados en relación a la actividad, en materia de



deportes escolar, que se realiza por personas bajo diferentes regímenes de relación, en su gran mayoría voluntariado, y las inspecciones que se están realizando por parte de la Seguridad Social. Fernando Garrigós ha realizado un informe que ha remitido tanto a los grupos parlamentarios como a diferentes cargos de diferentes Departamentos del Gobierno Vasco y que se está estudiando desde el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura ya que es un tema complejo. Se informará.

- Desde el ámbito universitario, se plantea la preocupación por las medidas desarrolladas y pendientes de desarrollo para compatibilizar la actividad deportiva de alto rendimiento y la actividad académica, ya que el alumnado debe asistir a clase y compatibilizar dicha asistencia con la participación en competiciones deportivas. Esta compatibilidad en mayor o menor medida está contemplada y protocolizada, pero también deben compatibilizar asistencia con el entrenamiento, y esto, ahora mismo, no se halla previsto.

Se informa de que existen protocolos ya en marcha, y que dichas medidas se pueden adoptar desde la propia Universidad, sin embargo habrán de concretarse.

- Otra intervención plantea la cuestión de las titulaciones deportivas cuya articulación se halla cada vez peor.

Se contesta que se está realizando una reflexión sobre la coordinación y mejora de la formación que seguro revertirá en la mejora del servicio.

- Por parte de la representación de la Federación Vasca de Herri Kirolak, se comenta, en relación con el objetivo mencionado de la práctica de actividad física y combatir el sedentarismo, que sería deseable aprovechar los recorridos que se realizan desde hasta la escuela. Muchas veces aún siendo trayectos cortos se recorren en coche o autobús, cuando se podrían realizar a pie o en bicicleta, optimizando los tiempos de actividad física y en beneficio del medio ambiente.

Por otra parte, plantea el tema de la representación internacional en sokatira y muestra el agradecimiento por la colaboración de la Dirección de Juventud y Deportes en la tramitación llevada a cabo para su incorporación a la Federación Internacional.

- Otra intervención, plantea que en el itinerario de deportistas que se ha mencionado en la exposición, hasta llegar al alto nivel, se ha iniciado desde Promesas/Talentos y quizás debería de ampliarse el trabajo a desarrollar en las distintas etapas iniciándose en el deporte escolar.



Se aclara que se ha omitido la etapa correspondiente al Deporte Escolar por quedar fuera de las competencias del Gobierno Vasco. Los Talentos se incorporan en la medida que se trata de Promesas a las y los que se apoya desde el Gobierno, pero el Deporte Escolar es competencia de las diputaciones forales, desde donde se deberá trabajar.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17.30 horas se levanta la sesión, del desarrollo de la cual yo, en ejercicio de la Secretaría, levanto la presente Acta dando fe de su contenido.

VºBº CRISTINA URIARTE  
TOLEDO

FDO. ELISABET ALTUBE  
BENGOA

PRESIDENTA DEL CONSEJO  
VASCO DEL DEPORTE

SECRETARIA DEL CONSEJO  
VASCO DEL DEPORTE